

	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO	Código	DP-PR-01
		Versión	06
		Fecha de versión	10/06/2021
		Página 1 de 9	

1. OBJETIVO

Diseñar y desarrollar los modelos, programas y productos de la Fundación Niño Jesús, acordes a sus líneas de acción, las necesidades de la población a intervenir y de los intereses de las partes interesadas

2. ALCANCE

El proceso inicia con la decisión de diseñar un nuevo modelo, programa y/o servicio, elección de las líneas de acción a intervenir, la revisión de elementos de entrada, planificación y desarrollo del diseño, con sus respectivas etapas de revisión y verificación, hasta la validación con la operación piloto del modelo o programa diseñado o su presentación ante un grupo o entidad de expertos en la línea de acción.

3. DEFINICIONES

- ✓ **CARACTERÍSTICA:** Rasgo diferenciador inherente al programa y a la Fundación.
- ✓ **DISEÑO Y DESARROLLO:** Conjunto de procesos que transforman los requisitos/intereses/necesidades dados por las partes interesadas, reglamentarias y aplicables, a un programa, servicio o producto nuevos o los cambios que se pueden generar a los mismos.
- ✓ **EFICACIA:** Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- ✓ **REQUISITO:** Condiciones necesarias que permitan lograr el objetivo de los servicios prestados por la Fundación.
- ✓ **REVISIÓN:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación y eficacia, del diseño, revisión de los requisitos del aliados y participantes, revisión de no conformidades, para alcanzar unos objetivos establecidos. La revisión es aplicable para detectar problemas o inconvenientes con el diseño.
- ✓ **VALIDACIÓN:** Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva del cumplimiento de los requisitos para una aplicación específica prevista del diseño.
- ✓ **VERIFICACIÓN:** Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.
- ✓ **PRODUCTO:** Corresponde al resultado que se obtiene del proceso de producción y que da origen a un bien tangible.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Director	Cargo: Coordinador de Programa	Cargo: Director
Fecha: 18/09/2015	Fecha: 05/07/2018	Fecha: 06/07/2018

	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO	Código	DP-PR-01
		Versión	06
		Fecha de versión	10/06/2021
		Página 2 de 9	

- ✓ **PROGRAMA:** Es un conjunto de acciones programadas con objetivos y tiempos definidos, para dar respuesta a los intereses o necesidades de una población o grupo, aportando así para mejorar sus condiciones de vida. En la Fundación Niño Jesús existen programas sociales y no sociales.
- ✓ **PROGRAMA PILOTO:** Es un Programa en fase experimental cuyo objetivo es medir y obtener resultados que guiarán el siguiente proyecto o futuras acciones. Es el mecanismo para validar un programa que está siendo diseñado.
- ✓ **GRUPO O ENTIDAD EXPERTA:** Hace referencia a grupo de especialistas independientes o a una entidad especializada en al menos uno de los campos abordados en el programa/ modelo, que se va a validar, al que se reúne para que emita un juicio colectivo y consensuado sobre este.
- ✓ **MODELO DE INTERVENCIÓN:** Constituye el marco o lineamientos que guían la intervención con la población a la que se dirige, refleja el diseño, la estructura y los componentes esenciales de los procesos de intervención.

4. GENERALIDADES

- ✓ La revisión, la verificación y la validación del diseño y desarrollo tienen propósitos diferentes y pueden llevarse a cabo y registrarse de forma separada o en cualquier combinación que sea adecuada al modelo o programa que se está diseñando, o al alcance del cambio en ejecución.
- ✓ El Coordinador responsable del diseño de un nuevo modelo o programa es asignado por el Director de la Fundación según su afinidad con la línea de acción que aplique.
- ✓ El cambio a un modelo o programa diseñado previamente es responsabilidad del Coordinador del programa que lidera su operación.
- ✓ Todo cambio a un diseño que se realiza a un modelo o programa diseñado por la Fundación, debe llevar planificación de cambios y seguir lo dispuesto en este procedimiento, en las etapas del numeral 6.2 a 6.8.
- ✓ La implementación de un cambio a un diseño sólo puede ponerse en ejecución una vez la documentación del modelo o programa sujeto a actualización haya sido aprobada.
- ✓ En caso de identificar posibles impactos adversos o consecuencias potenciales del diseño, se debe registrar en la **Matriz de Gestión de Riesgos y Oportunidades**.

5. RESPONSABILIDAD

5.1 DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Es responsable de:

- ✓ Dar lineamientos generales para diseñar nuevos modelos o programas y realizar modificaciones a los diseños existentes.
- ✓ Aprobar los cronogramas de diseño.

	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO	Código	DP-PR-01
		Versión	06
		Fecha de versión	10/06/2021
		Página 3 de 9	

- ✓ Aprobar el documento modelo de intervención o programa y los documentos resultado del diseño.

5.2. COORDINADORES DE PROGRAMA Y GESTORES

Son responsables de:

- ✓ Diseñar los nuevos modelos o programas según sus líneas de intervención.
- ✓ Efectuar los cambios a los diseños realizados previamente.

6. DESARROLLO

6.1 SOLICITUD DE DISEÑO DE UN NUEVO MODELO/PROGRAMA O DE UN CAMBIO

Ante las necesidades identificadas por los diferentes aliados, participantes y/o colaboradores, el Director de la Fundación determina la conveniencia de iniciar el diseño de un nuevo modelo/programa o de realizar un cambio a un diseño existente, documentando la solicitud en el formato **Solicitud de Diseño y Desarrollo DP-FT-01**. En caso de generarse un cambio a un diseño existente se debe detallar el objetivo o descripción de dicho cambio; posteriormente, el diseño es asignando al Coordinador del Programa responsable de realizar la labor de diseño o de actualización, según la línea de acción del programa.

6.2 PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO

El Coordinador asignado elabora el cronograma de actividades a desarrollar para el diseño del nuevo modelo/programa. La planeación de actividades del diseño y el seguimiento a este cronograma se hace mediante el formato **Planificación del Diseño y Desarrollo DP-FT-02**. La Planificación del diseño y desarrollo del nuevo modelo/programa debe iniciar con la determinación y revisión de elementos de entrada, las etapas con su respectiva revisión, verificación, validación, recursos internos y externos necesarios, finalizando con la aprobación definitiva de los documentos.

La planificación del cambio de un diseño debe contener las etapas correspondientes al alcance del cambio que se vaya a realizar y el control de cambios de las revisiones que se realizan a los documentos resultados del diseño.

6.3 DETERMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ENTRADA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO

En el formato de **Solicitud de Diseño DP-FT-01** el Coordinador del Programa junto con el Director de la Fundación, determinan los elementos de entrada del diseño en los cuales se enmarcan los requisitos a tener en cuenta en el modelo/programa. Todo elemento de entrada que se incluya en el formato debe ser revisado para comprobar que es adecuado al objetivo y alcance del modelo/programa, que es vigente, completo y que en general sus requisitos no tienen ambigüedades ni son contradictorios.

	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO	Código	DP-PR-01
		Versión	06
		Fecha de versión	10/06/2021
		Página 4 de 9	

Los elementos de entrada que se revisan para iniciar el diseño de los modelos/programas son los siguientes:

- ✓ Necesidades y expectativas de las partes interesadas
- ✓ Requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- ✓ Información de diseños previos.
- ✓ Experiencias exitosas propias o de otras entidades referentes a la temática o problema.
- ✓ Requisitos de operación y de desempeño del nuevo modelo/programa.
- ✓ Recursos internos y externos.
- ✓ Impactos adversos del diseño o consecuencias potenciales.
- ✓ Otros requisitos esenciales para el diseño del modelo/programa.

6.4 DEFINICIÓN DE RESULTADOS DEL DISEÑO

El Coordinador del Programa o Gestor, junto con el Director de la Fundación determinan los resultados del diseño y los relacionan en una lista en el formato de **Solicitud De Diseño DP-FT-01**

Como resultados del diseño del modelo/programa se plantea tener un documento que incluya los aspectos definidos en la planificación y que sea coherente con la línea de acción y la población objetivo.

Los resultados de un cambio a un diseño, se determinan según el alcance del cambio que se planea realizar.

6.4 DISEÑO DEL MODELO/PROGRAMA: DOCUMENTACIÓN

El Coordinador o gestor del programa o proceso para el diseño del documento modelo/programa/producto, realiza las siguientes actividades:

6.5.1 Determinación de ejes, componentes y/o temáticas del modelo/programa

Los ejes, componentes o temáticas corresponden a los temas en los que se fundamenta la intervención y deben estar alineados con los objetivos específicos establecidos.

6.5.2 Definición de los objetivos general y específicos del modelo/programa

El objetivo general hace referencia a la meta central de la intervención y plantea de una manera amplia el alcance de ésta. Los objetivos específicos expresan metas concretas que son necesarias para alcanzar el objetivo general.

6.5.3 Determinación de fases o momentos en el proceso de intervención

Aquí se hace referencia a la secuencia de etapas definidas con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr los objetivos propuestos, según la realidad que se esté abordando.

	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO	Código	DP-PR-01
		Versión	06
		Fecha de versión	10/06/2021
		Página 5 de 9	

6.5.4 Construcción de indicadores y formas de seguimiento y evaluación a los resultados del modelo/programa/producto

Los indicadores son características específicas, observables y medibles, usadas para mostrar los cambios y progresos que se generan en los grupos de interés y/o producto como parte del logro o resultado esperado.

Estos indicadores pueden ser cualitativos o cuantitativos y a partir de las características del programa o proceso se define su periodicidad.

La forma de seguimiento al modelo estará representada en los informes que den cuenta de la implementación de éste, en los diferentes programas o procesos que se alineen a él.

6.5.5 Definición de las características de operación del programa

Se definen las características del equipo humano multidisciplinar, procesos asistenciales, instalaciones físicas requeridas, dotación y mantenimiento.

Las características de operación dependen de varios aspectos:

- ✓ Requerimientos de la entidad contratante o interesada en el programa.
- ✓ Estándares establecidos por las entidades que vigilan la intervención de acuerdo con el tipo de población.
- ✓ La conformación del equipo profesional depende de las áreas determinadas para la intervención y del tipo de población.

6.5.6. Definición de las características de productos

Las características definidas para el diseño de productos se establecen en el documento **Proc . Gestión para la sostenibilidad financiera**

1.. Consolidación del documento

Este documento es elaborado por el coordinador del programa o gestor y las personas que se considere necesario involucrar en el proceso de diseño. Recoge todos los elementos constitutivos del modelo/programa/producto y todos los resultados que se definieron en los ítems anteriores.

6.6 REVISIÓN DEL DISEÑO

La revisión interna del modelo/programa/producto y de cada uno de los documentos que lo componen, se hace a medida que se va realizando su avance en cada uno de sus apartes y de acuerdo a la planificación del diseño. La revisión al diseño se realiza en dos instancias:

- ✓ Reunión liderada por el Coordinador o Gestor asignado para el diseño, con la participación de las personas que éste considere pertinentes.
- ✓ Reunión en presencia del Director de la Fundación, quien tiene la autoridad de realizar las correspondientes observaciones y de dar aprobación a los documentos del modelo/programa/producto.

	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO	Código	DP-PR-01
		Versión	06
		Fecha de versión	10/06/2021
		Página 6 de 9	

De las revisiones del diseño se documenta como evidencia el **Acta de Revisión del Diseño DP-FT-03**, en la cual se registran las conclusiones respecto a la capacidad de los resultados del diseño de cumplir con los requisitos, la identificación de cualquier problema que se presente y las acciones necesarias.

6.7 VERIFICACIÓN DEL DISEÑO

El Coordinador/Gestor del programa y su equipo de trabajo, con la participación del Director de la Fundación, cuando sea necesaria, realiza la verificación de los resultados del diseño, de acuerdo a lo planificado y registra los resultados en el formato **Verificación del Diseño DP-FT-04**. Esta verificación se realiza con el propósito de asegurar que los resultados del diseño cumplen con los requisitos de los elementos de entrada del diseño.

6.8 VALIDACIÓN DEL DISEÑO

La validación del diseño o cambio se realiza de acuerdo a lo planificado. Una vez cumplidas las etapas anteriores se da inicio al proceso de validación que puede darse a través de los siguientes mecanismos:

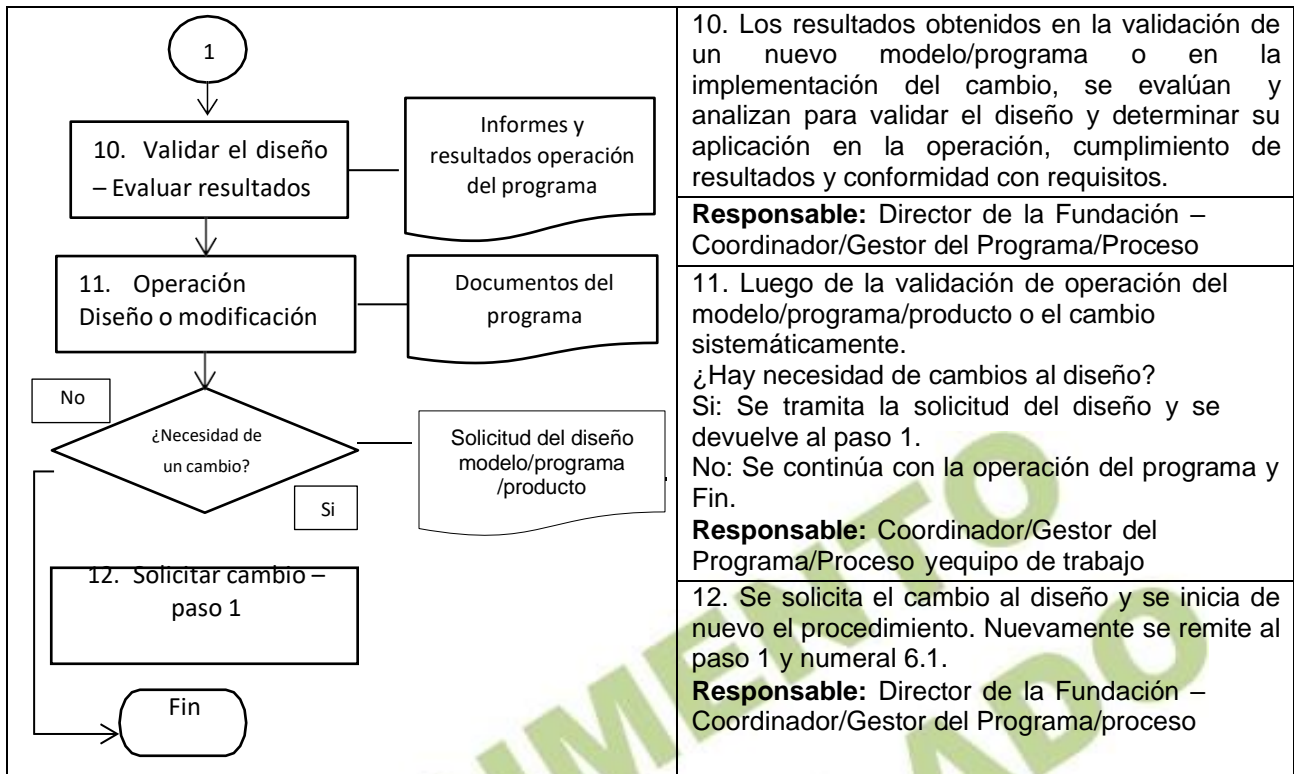
- ✓ **COMITÉ DE EXPERTOS:** Puede estar conformado por personas o entidades que aportan su conocimiento o experiencia en temas específicos relacionados con el modelo/programa/producto diseñado. Este comité será seleccionado por la Dirección y el Coordinador/Gestor del programa encargado del diseño, teniendo en cuenta sugerencias de los aliados estratégicos. La validación por este mecanismo se evidencia a través de acta.
- ✓ **PROGRAMA PILOTO:** Una vez el nuevo diseño del modelo/programa/producto o cambio realizado cumple con todos los resultados planificados y se ha aprobado, el Coordinador/Gestor del programa divulga mediante reunión o capacitación a todos los cargos involucrados. Se evidencia esta divulgación mediante el formato de **Registrote de Asistencia GA-FT-07**. Posteriormente se da inicio al programa piloto o la implementación del cambio. El Coordinador/Gestor junto con su equipo de trabajo opera el programa o proceso de acuerdo al procedimiento y/o documento de operación correspondiente.
En esta etapa el Director de la Fundación junto con el Coordinador/Gestor asignado, evalúan y analizan los informes de los resultados de la operación y/o implementación del programa/modelo/producto, generando conclusiones de validación del diseño, las cuales se registran en el formato **Informe de Validación DP-FT-05**.

6.9 CONTROL DE CAMBIOS AL DISEÑO

Cada vez que se requiera efectuar un cambio a un modelo/programa/producto existente aprobado previamente, se debe diligenciar el formato de solicitud del cambio e iniciar el procedimiento en el numeral 6.1 de este documento. Todo cambio que se genere a un diseño debe ser registrado en la etapa correspondiente para tal fin, definida en el formato **Planificación del Diseño y Desarrollo DP-FT-02**; etapa que debe incluirse en todos los diseños generados.

6.10 DIAGRAMA DE FLUJO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A1[1. Solicitar nuevo diseño o el cambio] A1 --> A2[2. Planificar el diseño y desarrollo] A2 --> A3[3. Identificar y revisar elementos de entrada] A3 --> A4[4. Definir resultados del diseño] A4 --> A5[5. Diseñar el Modelo /Programa/producto] A5 --> A6[6. Revisar el diseño] A6 --> A7[7. Verificar el diseño] A7 --> A8[8. Aprobar modelo/programa / producto o su cambio] A8 --> A9[9. Implementación del mecanismo de validación] </pre>	<p>1. Se identifica y documenta la solicitud del diseño y desarrollo.</p> <p>Responsable: Director de la Fundación – Coordinador/Gestor del programa o proceso</p>
	<p>2. Se planifican las etapas del diseño y del cambio de acuerdo al alcance.</p> <p>Responsable: Director de la Fundación – Coordinador/Gestor del programa o proceso</p>
	<p>3. Se identifican y revisan los elementos e entrada del diseño los cuales establecen los requisitos a cumplir.</p> <p>Responsable: Director de la Fundación – Coordinador/Gestor del programa o proceso</p>
	<p>4. Se determinan y listan los resultados del diseño que van a construir el modelo del Programa social.</p> <p>Responsable: Director de la Fundación – Coordinador del Programa</p>
	<p>5. Se Diseña el modelo o se realiza el cambio, generando los resultados definidos en los numerales 6.3 y 6.5 de este procedimiento.</p> <p>Responsable: Coordinador del Programa</p>
	<p>6. Se revisa el diseño, para asegurar capacidad de cumplir objetivo, alcance y resultados. Se detectan posibles problemas y se determina acciones.</p> <p>Responsable: Director de la Fundación – Coordinador del Programa</p>
	<p>7. Se verifican los resultados del diseño Vs los requisitos para determinar su cumplimiento. Se realizan revisiones y verificaciones hasta obtener aprobación de los documentos finales.</p> <p>Responsable: Director de la Fundación – Coordinador del Programa</p>
	<p>8. Se aprueba el modelo/programa y cada uno de sus apartes</p> <p>Responsable: Director de la Fundación – Coordinador/Gestor del Programa/proceso.</p>
	<p>9. Se implementa el mecanismo establecido para la validación, dentro de los cuales se encuentran: Operar programa Piloto o Comité de expertos, ya sea para un nuevo diseño o para la implementación del cambio y se va llevando registro de los resultados.</p> <p>Responsable: Coordinador/Gestor del Programa y equipo de trabajo (cuando aplique)</p>



7. REGISTROS

- ✓ DP-FT-01: Solicitud de diseño
- ✓ DP-FT-02: Planificación del diseño
- ✓ DP-FT-03: Acta de revisión del diseño
- ✓ DP-FT-04: Verificación del diseño
- ✓ DP-FT-05: Informe de validación
- ✓ DP-FT-06: Solicitud de cambio al diseño

8. CONTROL DE CAMBIOS

ÍTEM	FECHA MODIFICACIÓN	DESCRIPCION MODIFICACIÓN	VERSIÓN
1	3 de febrero de 2.015	Versión inicial sin cambios- Fecha de aprobación	01
2	8 de mayo de 2.015	El procedimiento se deja genérico para los diseños, se cambia el nombre, se incluye dentro de las definiciones grupo o entidad experta y se incluir el comité de expertos como un mecanismo de validación.	02
3	21 de septiembre de 2.015	Se incluye otra instancia en la etapa de verificación	03
4	23 de febrero de 2018	Se incluyen las necesidades de recursos internos y externos para el diseño. Además, la generalidad	04

	PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO	Código	DP-PR-01
		Versión	06
		Fecha de versión	10/06/2021
		Página 9 de 9	

		para prevenir los impactos adversos o consecuencias potenciales.	
5	6 de julio de 2018	Se incluye la necesidad de especificar y describir cual es el cambio al diseño (cuando se genere) o el motivo por el que se genera. Se incluye impactos adversos o consecuencias potenciales como una entrada del diseño.	05
6	10 de junio 2021	Se incluye la posibilidad de solicitud de diseño de productos. Además, se agrega a los procesos como solicitantes de diseño en caso de ser necesario.	06

DOCUMENTO
CONTROLADO